

RESOLUCIÓN CS N° 204/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUN 2014

Expediente N° 22.052/10.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Clarisa Adriana PLEGUEZUELOS solicita reubicación del cargo que revista en Instituto de Educación Media Tartagal a dependencias similares de la Universidad en Salta, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razones familiares, dado que su hijo Tomas Miguel Beracochea debe recibir tratamiento médico permanente y estimulación adecuada, para lo cual acompaña los certificados médicos pertinentes.

Que a fojas 24, el Director de Salud Universitaria aconseja tener en cuenta la solicitud de la citada profesional a efectos de posibilitar la realización de tratamientos, controles y rehabilitación de su hijo en la Ciudad de Salta, por cuanto existe mayor disponibilidad de profesionales de la especialidad requerida.

Que a fs. 39 obra Dictamen N° 14758 de Asesoría Jurídica que considera viable el pedido.

Que a fojas 48 se solicita al IEM – Salta informe sobre la conveniencia y aceptación del traslado de la Prof. Pleguezuelos, ante lo cual la Dirección de dicho Instituto manifiesta que ve con agrado y acepta el citado traslado para reforzar el plantel de profesionales del Servicio de Orientación (fs. 49).

Que a fojas 51 obra intervención de la Dirección General de Personal informando sobre el costo del cargo que ocupa la Prof. Pleguezuelos.

Que analizada la situación, este Cuerpo no tiene objeciones al respecto debiéndose crear un cargo similar en el IEM-Salta para su traslado, con el objetivo de liberar el que ostenta la Prof. Pleguezuelos en el IEM-Tartagal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 069/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)

RESUELVE:

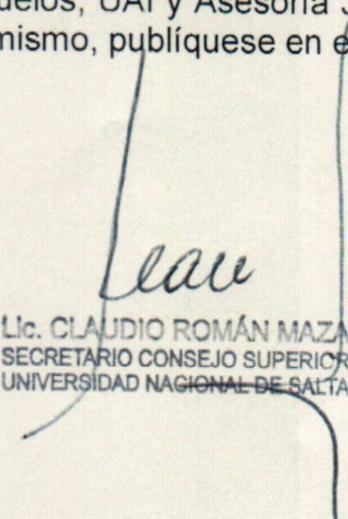
ARTÍCULO 1°.- Crear un cargo de Ayudante del Departamento Orientación con 16 UH en la Planta de Personal Docente del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", con el único fin de posibilitar el traslado de la Asistente Social Clarisa Adriana PLEGUEZUELOS, DNI N° 11.956.279, Legajo N° 5413.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado que el cargo creado mantendrá su vigencia hasta la renuncia, jubilación o cualquier otra situación que implique el cese de la citada profesional.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia del Artículo 1°, liberar el cargo de Ayudante del Departamento Orientación con 16 UH correspondiente del Instituto de Educación Media Tartagal, a fin de lograr su cobertura a través del concurso.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, IEM-Salta, Dirección General de Personal, As. Soc. Pleguezuelos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA